

Procedimiento para hacer un reclamo por derechos civiles ante la Sección de Tránsito de la Ciudad de Modesto

La Ciudad de Modesto opera sus servicios de tránsito sin establecer diferencias de raza, color ni país de origen, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Toda persona que crea que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria ilegal de conformidad con el Título VI podrá presentar un reclamo ante la Sección de Tránsito de la Ciudad de Modesto. Dicho reclamos deberá presentarse por escrito y dentro de los 180 días después de la fecha en que ocurrió la supuesta situación de discriminación.

Los formularios de reclamo en virtud del Título VI de la Ciudad de Modesto están disponibles en la oficina de la Sección de Tránsito de la Ciudad de Modesto ubicada en 1010 10th St. Modesto, CA 95354 y en línea en www.modestoareaexpress.com.

Los formularios completados deben enviarse por correo a:

City of Modesto Transit

P.O. Box 642

Modesto, CA 95353

Se aceptarán reclamos orales, que serán transcritos por el Coordinador a cargo del cumplimiento del Título VI en el caso de denunciantes que no tengan la capacidad de completar el formulario. Los reclamos orales podrán hacerse en persona en 1010 10th St. o por teléfono al 209-577-5201.

Los denunciantes podrán presentar un reclamo directamente ante el Departamento de Transporte de los Estados Unidos o ante el Departamento de Transporte de California. Si se presenta un reclamo ante la Sección de Tránsito de la Ciudad de Modesto y ante una entidad externa al mismo tiempo, el reclamo externo podría tener precedencia sobre el reclamo hecho ante la Sección de Tránsito de la Ciudad de Modesto y se suspenderán los procedimientos de reclamo hasta que se completen los hallazgos de la entidad externa.

Dentro de los 15 días hábiles de recibido el reclamo formal, el Coordinador del Programa de cumplimiento del Título VI enviará al denunciante un acuse de recibo y comenzará una investigación (salvo que se presente el reclamo ante una entidad externa en primer lugar o de manera simultánea). La investigación tratará los reclamos presentados contra el servicio de tránsito ofrecido por la Ciudad de Modesto e incluirá análisis del reclamo con todas las partes afectadas. La Sección de Tránsito de la Ciudad de Modesto brindará la asistencia correspondiente a los denunciantes que tengan dificultades por una incapacidad o que tengan una habilidad limitada para comunicarse en inglés. Si el denunciante no brinda la información solicitada dentro de los 15 días hábiles de la fecha de la carta de solicitud de información enviada por la Sección de Tránsito de Modesto podría derivar en el cierre administrativo del reclamo. El denunciante podrá elegir un representante, presentar testigos y dar su testimonio y prestar evidencia en el transcurso de la investigación.

La investigación se llevará a cabo y se completará dentro de los 60 días de haber recibido el reclamo formal. La Sección de Tránsito de la Ciudad de Modesto enviará una carta a la dirección indicada por el denunciante donde establecerá la decisión final del Gerente de Tránsito hacia el final del período límite de 60 días. Se notificará al denunciante de su derecho a apelar la decisión. Las apelaciones podrán hacerse ante el Departamento de Transporte de California o de los Estados Unidos.

Para más información sobre cómo presentar un reclamo, comuníquese con el Coordinador a cargo del cumplimiento del Título VI por alguno de los siguientes medios:

Por teléfono: (209) 577-5201

Por correo: City of Modesto Transit, P.O. Box 642, Modesto, CA 95353

E-mail: transit@modestogov.com